

El Telégrafo

111 ANOS DE LA PRENSA NACIONAL

3 SECCIONES

30 PÁGINAS

AÑO 126

EDICIÓN Nº 45.819



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABCALSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía ABCALSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02.O.L.J.3025 el 16 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de agosto de 2010, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006603 de 24 de septiembre de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Fernando López Cisneros, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006603 de 24 de septiembre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio en el cantón Durán, pero por resolución de la Junta General de accionistas podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país".

Guayaquil, 24 de septiembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sept. 30; Oct. 1-2 (61753)

ECUADOR, JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

El Telegrafo

BOLETIN DE LA PRENSA NACIONAL

3 SECCIONES

30 PÁGINAS

AÑO 126

EDICIÓN Nº 45.818



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ABCALSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ABCALSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02.C.U.3025 el 18 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2002.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de agosto de 2010, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0006803 de 24 de septiembre de 2010.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Fernando López Cisneros, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0006803 de 24 de septiembre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio en el cantón Durán, pero por resolución de la Junta General de accionistas podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país".

Guayaquil, 24 de septiembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Sept. 30; Oct. 1-2 (61753)

ECUADOR, SÁBADO 2 DE OCTUBRE DEL 2010

El Telégrafo

EL TELÉGRAFO LA PRENSA NACIONAL

2 SECCIONES
24 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN Nº 45.820



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABCALSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía ABCALSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3025 el 16 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de agosto de 2010, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006603 de 24 de septiembre de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Fernando López Cisneros, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006603 de 24 de septiembre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABCALSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio en el cantón Durán, pero por resolución de la Junta General de accionistas podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país".

Guayaquil, 24 de septiembre de 2010

Ab. Humberto Moys González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sept. 30; Oct. 1-2 (61753)